



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	1 de 5

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Dependencia	SECRETARIA GENERAL
Contratista	LUMAROH ABOGADOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO	Número del contrato	CD-002-2026
Informe No	03	Periodo al que corresponde el presente informe	ENTRE EL DÍA 5 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026 AL DÍA 4 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.
Plazo de ejecución	6 MESES	Supervisor	LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS MEDIANTE EL CONTROL, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
A. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la personería municipal de Dosquebradas, fundamentando sus actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Personería Municipal de Dosquebradas	Para este periodo se contestaron dos (2) acciones de tutela, bajo los radicados n.º 2026-00307 y 2026-00412.	Contestación de la acción de tutela bajo radicado 2026-00307 Contestación de la acción de tutela bajo radicado 2026-00412	Se anexan trece (6) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.
B. Proyectar las acciones constitucionales, tales como tutelas, populares de grupo a nombre de la personería municipal de Dosquebradas en los temas que le sean asignados.	Se proyectaron cinco (5) acciones de tutela contra diferentes entidades, distribuidas de la siguiente manera: - Dos (2) contra la Inspección Primera de Policía de Dosquebradas. - Una (1) contra la Inspección Cuarta de Policía El Bosque. - Una (1) contra el Acueducto Comunitario Barrio Santa Teresita.	Una (1) acción de tutela contra la Inspección Cuarta de Policía El Bosque Dos (2) acciones de tutela contra Inspección Primera de Policía de Dosquebradas Una (1) acción de tutela contra Acueducto Comunitario Barrio Santa Teresita Una (1) acción de tutela contra Banco Davivienda S.A.	Se anexan sesenta y cuatro (64) documentos .Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personería@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	2 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	Una (1) contra el Banco Davivienda S.A.		
C. Adelantar el seguimiento y control de las acciones constitucionales presentadas.	En el marco del seguimiento y control de las acciones constitucionales, se reportan las siguientes Contestación a acciones de tutela: - Radicado No. 2026-00307. - Radicado No. 2026-00412. Seguimiento a acciones de tutela instauradas contra entidades: - Inspección Cuarta de Policía El Bosque: Una (1) acción bajo el radicado No. 2026-00360. - Inspección Primera de Policía de Dosquebradas: Dos (2) acciones bajo los radicados No. 2026-00126 y No. 2026-00357. - Acueducto Comunitario Barrio Santa Teresita: Una (1) acción bajo el radicado No. 2026-00129. - Banco Davivienda S.A. Una (1) acción bajo el radicado No. 2026-00147 - Se consolidan un total de cinco (5) acciones de tutela en las que la entidad interviene como parte activa, y dos (2) acciones en las que actúa en calidad de	Matriz en formato Excel de acciones constitucionales, titulada « <i>tutelas Personería Municipal de Dosquebradas</i> », actualizada al 4 de mayo de 2026.	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	3 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	entidad vinculada o accionada para el periodo de ejecución.		
D. Elaborar una matriz en la que se identifique el estado de las acciones constitucionales que se adelanten por parte de la personería municipal de Dosquebradas.	Se actualizó la matriz de seguimiento procesal, con corte al 4 de mayo de 2026, en la cual se detalla el estado actual de las acciones constitucionales (tutelas y acciones populares) en las que la Personería Municipal de Dosquebradas interviene como sujeto procesal. A continuación, se reportan las actuaciones procesales más relevantes registradas durante este periodo: • Acción Popular Rad. 2017-00174: La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Dosquebradas informó al Juzgado Tercero Administrativo sobre la adjudicación del contrato de consultoría (CM-005-2026), destinado a los estudios y diseños integrales del Acueducto La Tomineja - Serranía Alto del Nudo. • Acción Popular Rad. 2009-00306: El juzgado de conocimiento impartió aprobación al plan de acción presentado por el municipio; sin embargo, ordenó reducir su plazo de ejecución a cuatro (4) meses. • Acción Popular Rad. 2017-00091: La Secretaría General del Tribunal Administrativo de Risaralda remitió un tercer requerimiento al Municipio de	Matriz en formato Excel de acciones constitucionales, titulada «Base de Datos Personería Municipal de Dosquebradas», actualizada al 4 de mayo de 2026.	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	4 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	Dosquebradas, mediante el cual le exige al ente territorial efectuar el pago de los costos del peritaje correspondientes a la empresa ALIAR S.A. • Durante este periodo, la gestión consolidó tres (3) actuaciones en acciones populares, cinco (5) tutelas como parte activa y dos (2) tutelas en calidad de entidad vinculada o accionada		
E. Informar de manera oportuna al comité de conciliación, sobre los trámites impartidos a las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y administrativos a los que haya lugar	Se asistió a un (1) comité de conciliación celebrado el 29 de abril de 2026, en donde se habló de la Presentación y revisión de la Acción Popular (Caso Discolmets / Sistema de Salud).	Se adjunta el registro y la fotografía como prueba de asistencia al comité de conciliación celebrado el 29 de abril de 2026. El acta correspondiente a esta sesión reposa en el archivo de la Delegación Civil.	Se anexan dos (2) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.
F. Realizar las recomendaciones de índole jurídico que considere pertinentes con relación al estado actual de los procesos judiciales de los haga parte la entidad.	Se elaboraron dos (2) fichas técnicas para el Comité de Conciliación relacionadas con el caso de la Personería de Dosquebradas contra la NUEVA EPS y otras entidades nacionales de salud. Las recomendaciones jurídicas definitivas emitidas consisten en estructurar e interponer de manera urgente una Acción Popular con el objetivo de salvaguardar los derechos colectivos vulnerados ante la crisis en la prestación del servicio de salud; adicionalmente, recomiendan al Comité de Conciliación adoptar la postura de NO CONCILIAR en la etapa extrajudicial, justificando esta decisión en los reiterados y	Se adjuntan dos (2) fichas tecnica de conciliacion judicial para estudio del comité de conciliacion del caso de la nuevo eps Acta formal de la mesa de trabajo, Registro de asistencia y Registro fotográfico de la sesión.	Se anexan cuatro (4) documentos.. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	5 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	sistemáticos incumplimientos de las obligaciones por parte de la NUEVA EPS y de las demás entidades vinculadas.		
G. Participar en las mesas de trabajo, comités y reuniones a las que sea previamente convocado y hacer las recomendaciones de carácter legal necesarias.	Participación en reunión de trabajo con el Secretario General en la que se socializó el diligenciamiento de dos (2) fichas técnicas para el Comité de Conciliación por el caso contra la NUEVA EPS. Con base en el análisis probatorio, la recomendación legal emitida fue: promover urgentemente la Acción Popular, NO CONCILIAR ante los constantes incumplimientos de la EPS.	Acta formal de la mesa de trabajo, Registro de asistencia y Registro fotográfico de la sesión.	Se anexan dos (2) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.

AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO.

Representante Legal

Contratista

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ

Supervisor

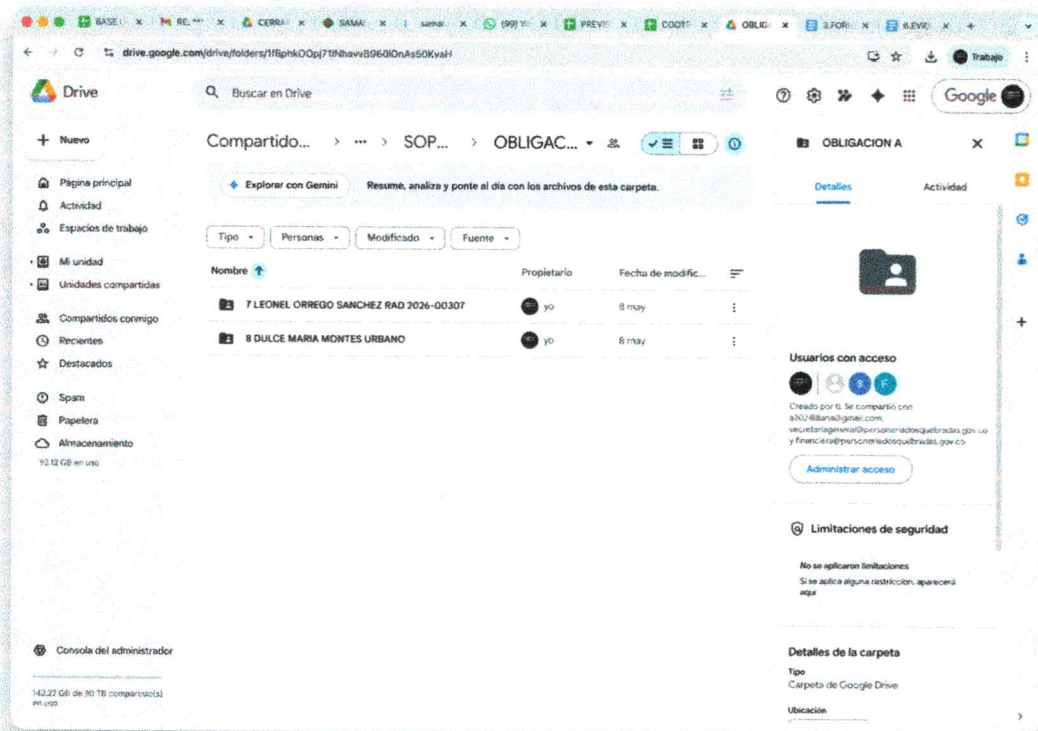
**EVIDENCIAS CONTRATO CD-002-2026
LUMAROH ABOGADOS SAS**

Acta de pago N° 3

Todas las evidencias se encuentran cargadas en carpeta de Drive: [SOPORTES](#)

EVIDENCIAS ALCANCE A.

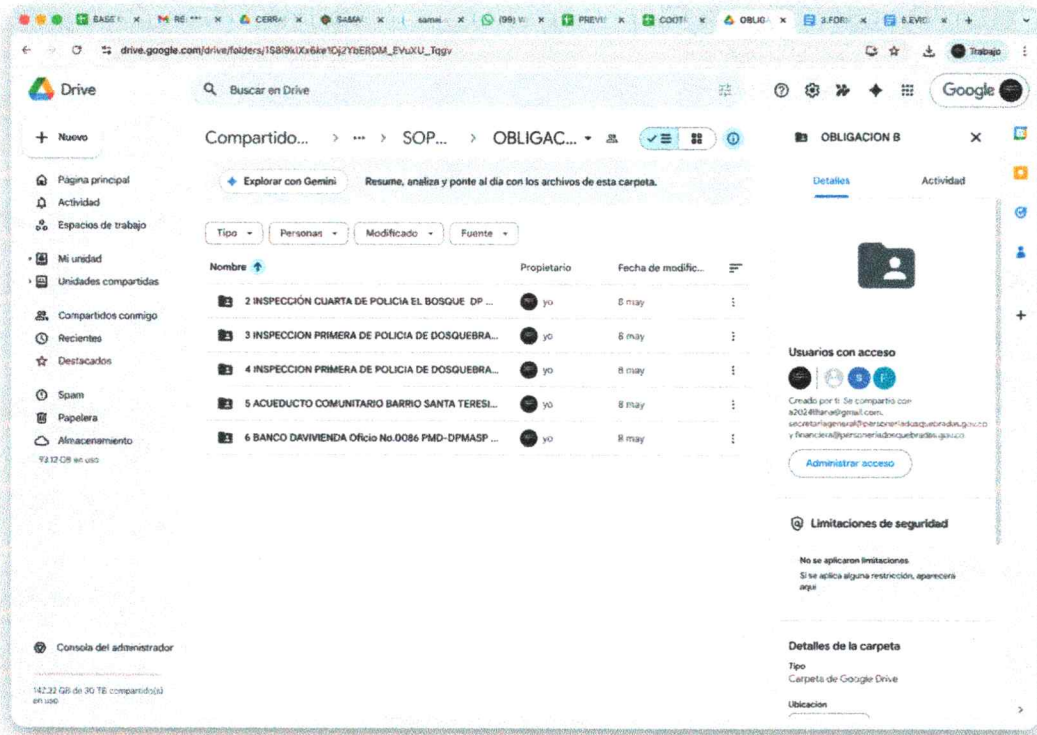
Para este periodo se contestaron dos (2) acciones de tutela, bajo los radicados n.º 2026-00307 y 2026-00412.



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION A](#)

EVIDENCIAS ALCANCE B

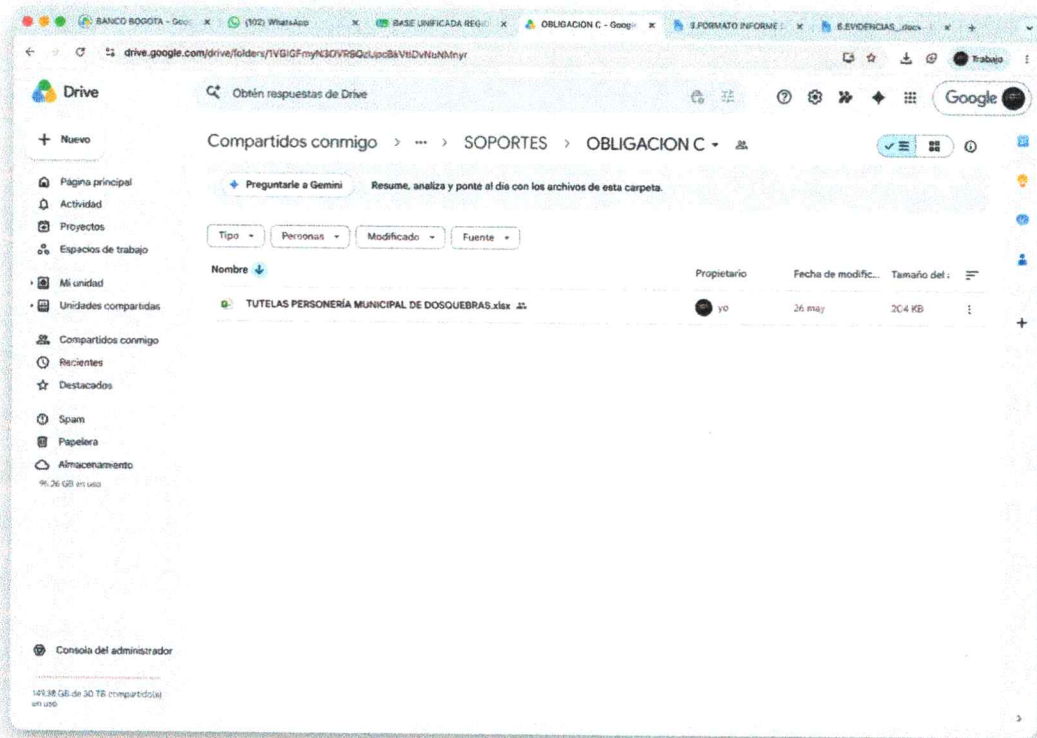
Se proyectaron cinco (5) acciones de tutela.



La evidencia reposa en el siguiente drive:[OBLIGACION B](#)

EVIDENCIAS ALCANCE C.

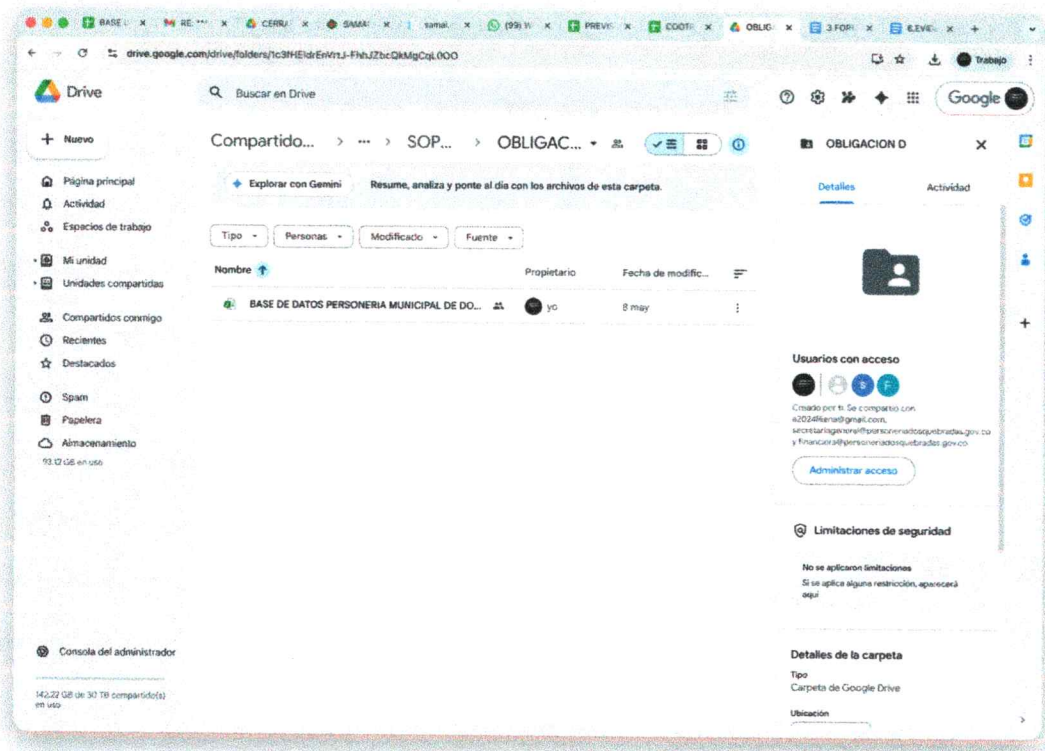
Se elaboró una matriz del estado de las Acciones de constitucionales



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION C](#)

EVIDENCIAS ALCANCE D.

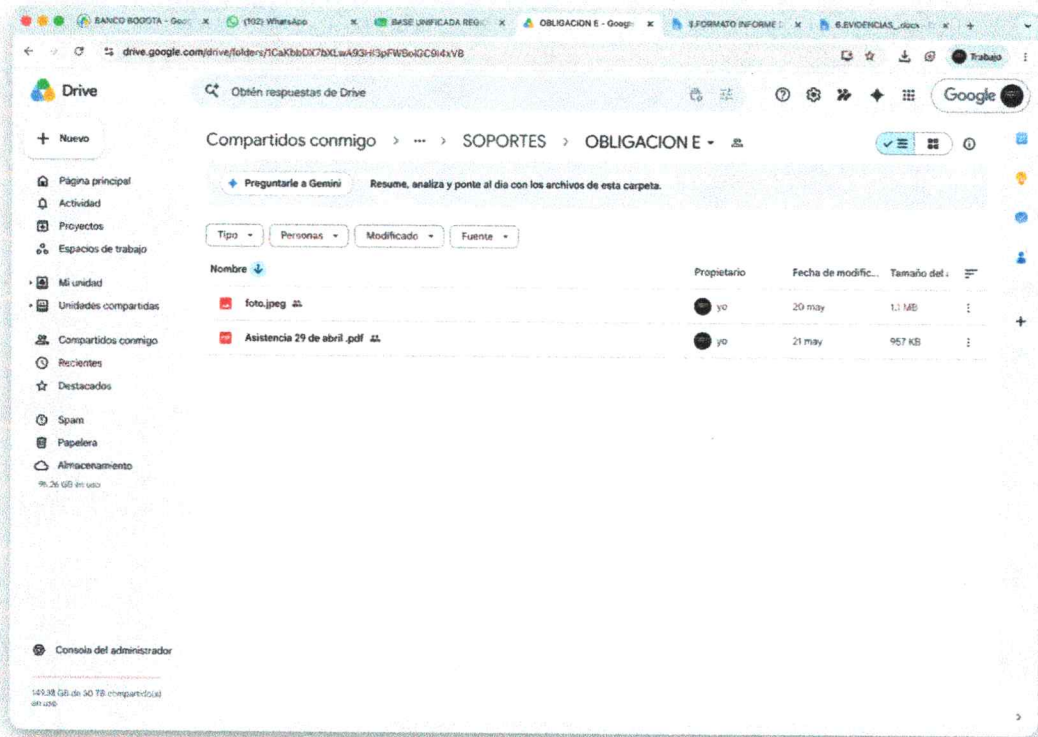
Se elaboró una matriz del estado de las Acciones de constitucionales



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION D](#)

EVIDENCIAS ALCANCE E.

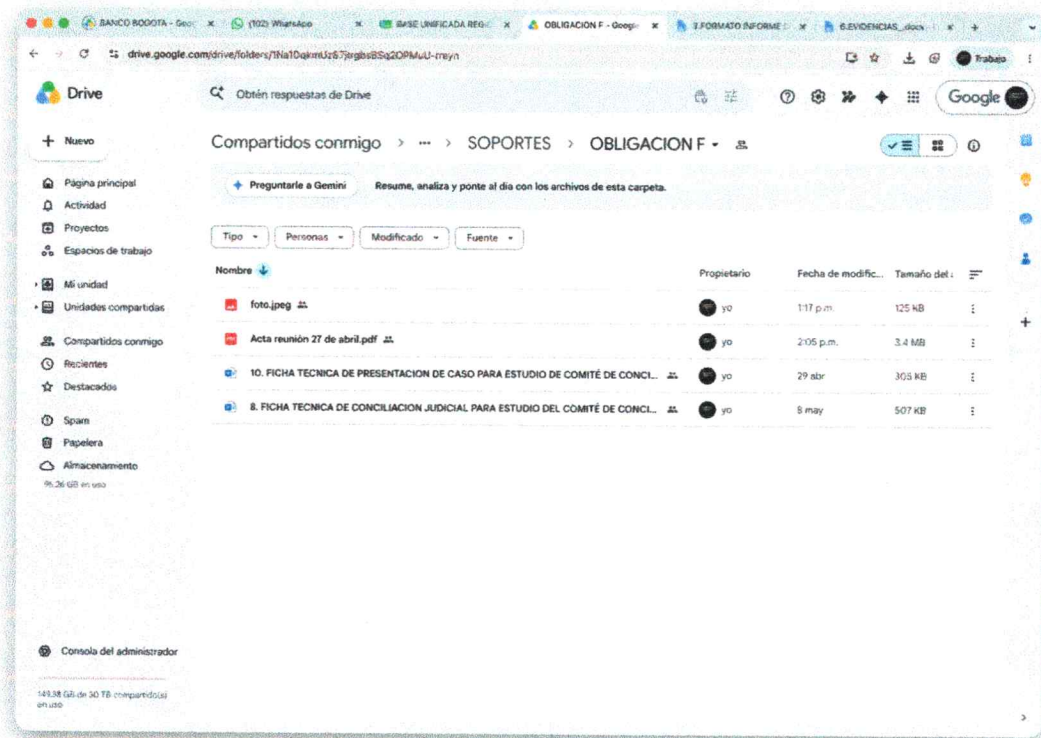
Se asistió a un (1) comité de conciliación en donde se habló de la Presentación y revisión de la Acción Popular (Caso Discolmets / Sistema de Salud).



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION E](#)

EVIDENCIAS ALCANCE F.

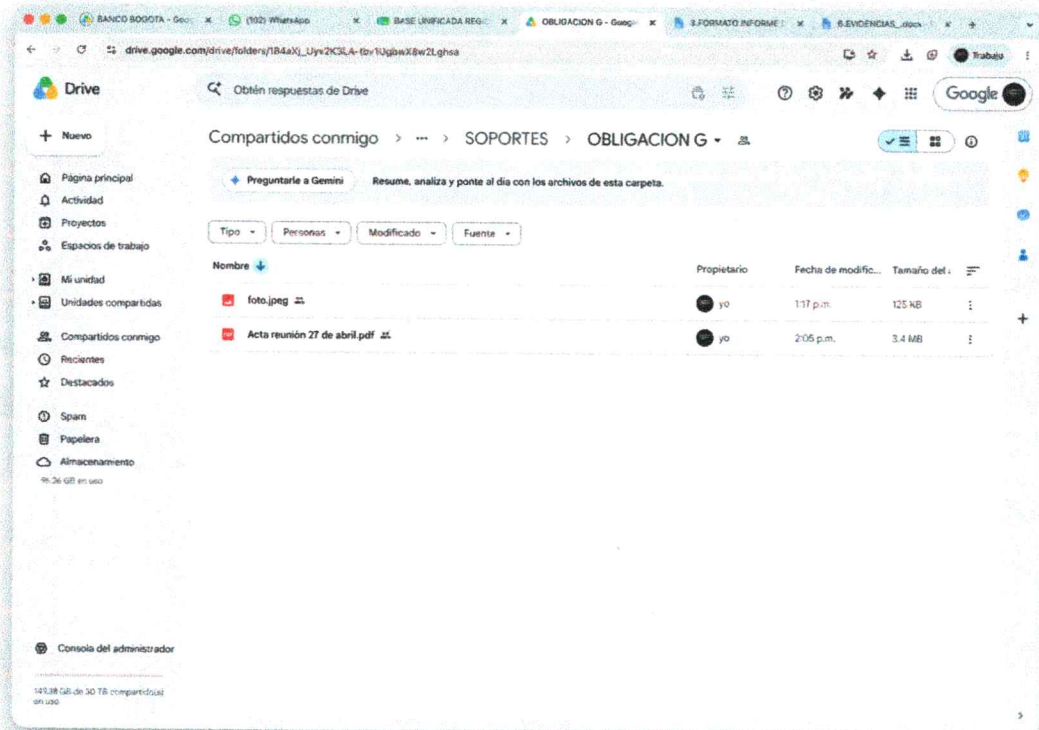
Se elaboraron dos (2) fichas técnicas para el Comité de Conciliación relacionadas con el caso de la Personería de Dosquebradas contra la NUEVA EPS y otras entidades nacionales de salud. Tras analizar el acervo probatorio sobre las fallas operativas y financieras en el servicio de salud, se emitió la recomendación jurídica final: promover urgentemente una Acción Popular , NO CONCILIAR debido a los reiterados incumplimientos de la EPS.



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION F](#)

EVIDENCIAS ALCANCE G.

Participación en reunión de trabajo con el Secretario General en la que se socializó el diligenciamiento de dos (2) fichas técnicas para el Comité de Conciliación por el caso contra la NUEVA EPS. Con base en el análisis probatorio, la recomendación legal emitida fue: promover urgentemente la Acción Popular, NO CONCILIAR ante los constantes incumplimientos de la EPS.



La evidencia reposa en el siguiente drive: [OBLIGACION G](#)